

Murcia

12276 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución I del Plan Especial de adecuación urbana «PU-GT-18, Tres Molinos», Gea y Truyols (Expte. 1736GI05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 5 de octubre de 2005, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución I del Plan Especial de Adecuación Urbana «PU-GT-18, Tres Molinos», Gea y Truyols.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de octubre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

12300 Gerencia de Urbanismo. Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle UD-CS1 de Casillas (Gestión-Compensación: 1376GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2005, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle UD-CS1 de Casillas, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Tecón, Construcciones y Promociones, S.L., en representación de los promotores de la Junta de Compensación del mencionado Estudio de Detalle.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 17 de octubre de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

12082 Adjudicación contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de limpieza y mantenimiento de jardines en San Pedro del Pinatar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. N.º 161, de 15 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

41.301,00 euros anuales.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de agosto de 2005.

b) Contratista: Centro Especial de Empleo AIDEMAR

c) Importe de la adjudicación: 41.301,00 euros anuales.

En San Pedro del Pinatar, 7 de septiembre de 2005.—El Alcalde Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

12085 Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial Residencial A.U.r núm. 1.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar definitivamente la Modificación puntual del Plan Parcial

residencial A.U.r núm. 1 de Torre-Pacheco, a iniciativa privada de la mercantil «Promociones La Hita, S.A.», según proyecto redactado por el arquitecto don Pedro Luis Ros López. Dicha modificación consiste en proponer dos nuevas subzonas con diferentes coeficientes de edificabilidad: las manzanas 7,8,9,13,16 y 17 (cuya ordenanza de aplicación era la 122, con coeficiente de edificabilidad de 1,60 m²/m²) pasan a ordenanza 221 con coeficiente de edificabilidad 1,259 m²/m² (manzanas 7,8,9) y ordenanza 222 con coeficiente de edificabilidad 1,91 m²/m² (manzanas 13,16 y 17) respectivamente.

Atendido que durante el plazo de exposición pública no se ha presentado alegación de clase alguna.

El Sr. Arquitecto Municipal ha informado favorablemente el expediente, con fecha 13 de abril de 2005.

Asimismo se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140. a), de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, la documentación completa de la aprobación inicial del expediente fue remitida a la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo el día 20 de julio de 2005 (registro de salida de 21 de julio y registro de entrada en la Consejería de Obras Públicas, núm. 51502, de fecha 22 de julio de 2005).

Y teniendo en cuenta que, según la letra a) del mencionado artículo 140 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la Dirección General aludida «deberá emitir informe, sobre aspecto de legalidad y oportunidad territorial, en el plazo de un mes, el cual, al día de hoy, ya ha transcurrido ampliamente, sin que se haya recibido tal informe por lo que en tal caso, es posible someter el expediente al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo explicó la tramitación del expediente.

Emitido dictamen favorable a la aprobación de este expediente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, todos los señores concejales dieron su conformidad a la aprobación definitiva de este expediente. Vista la competencia de la Corporación Plenaria y el cumplimiento de los requisitos de tramitación del proyecto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial residencial A.U.r núm. 1 de Torre-Pacheco, a iniciativa privada de la mercantil «Promociones La Hita S.A.», según proyecto redactado por el arquitecto Don Pedro Luis Ros López. Dicha modificación consiste en proponer dos nuevas subzonas con diferentes coeficientes de edificabilidad: las manzanas 7, 8, 9,13, 16 y 17 (cuya ordenanza de aplicación era la 122, con coeficiente la edificabilidad de 1,60 m²/m²) pasan a ordenanza 221, con coeficiente de edificabilidad 1,259 m²/m² (manzanas 7,8 y 9) y ordenanza 222 con coeficiente de edificabilidad 1,91 m²/m² (manzanas 13,16 y 17) respectivamente.

Segundo.- Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez que se haya presentado la referida garantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Cuarto.- Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo– recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Torre Pacheco, 17 de octubre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12087 Nomenclamiento de D. Joaquín Ferrándiz Gutiérrez como Hijo Predilecto de la Villa de Torre-Pacheco.

Por acuerdo plenario, de fecha 20 de julio de 2005, y Decreto de Alcaldía, de 5 de octubre de 2005, se ha ordenado la incoación de expediente administrativo, para nomenclamiento de D. Joaquín Ferrándiz Gutiérrez como Hijo Predilecto de la Villa de Torre-Pacheco.

Las personas interesadas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pueden presentar escritos, documentos, manifestaciones, alegaciones, sugerencias, adhesiones, etc.

Lo que se hace público previo general conocimiento.

Torre Pacheco, 6 de octubre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.